

CURRICULUM Antonio L. Manzanero. Psicólogo forense UAVDI y Profesor de Psicología del testimonio (Universidad Complutense de Madrid)

Doctor en Psicología y profesor de Psicología de la percepción y Psicología del testimonio en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid. Imparte docencia sobre psicología del testimonio y técnicas de análisis de credibilidad en el Master en Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Madrid y de psicología forense en el Curso de Experto Universitario en Investigación Criminal de la UNED. Es psicólogo forense y colabora con la Sección de Análisis de la Conducta Delictiva de la Policía Judicial de la Guardia Civil y con la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual de la Fundación Carmen Pardo Valcarce.

Ha desarrollado proyectos de investigación en la University of the West of England y la University of Portsmouth, en Reino Unido, y publicado artículos en revistas científicas nacionales e internacionales. Es autor de los libros *Psicología del Testimonio* (2008) y *Memoria de Testigos* (2010), y coautor, entre otros, de los libros *Teoría y práctica de la investigación criminal* (2009), *Psicología Jurídica* (2006) y *Seguridad vial: Del factor humano a las nuevas tecnologías* (1995). Es sub-coordinador de la Sección de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid y pertenece a la Sociedad Española de Psicología Experimental y a la European Association of Law and Psychology.

TÍTULO DE LA PONENCIA

La evaluación forense. Pautas de actuación ante un caso

RESUMEN

Cuando se tiene conocimiento de la posible existencia de una víctima de agresión sexual, con o sin discapacidad intelectual, deberíamos actuar de modo que nuestras acciones interfirieran lo menos posible en el esclarecimiento de los hechos cuya competencia es, en última instancia, de los jueces. La labor del psicólogo forense, así como de los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad, es facilitar la toma de decisiones de los tribunales. De esta manera, el psicólogo forense ante un caso de esta naturaleza podría: a) valorar los déficit asociados a la capacidad para testificar de la posible víctima; b) facilitar la toma de declaración y las tareas de identificación del presunto agresor; c) asesorar en la valoración de la credibilidad de las declaraciones e identificaciones; y d) valorar los daños psicológicos producidos por la agresión.